



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Comercio,
Hostelería y Consumo
D^a. MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
16/07/2026



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
16/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Comercio, Hostelería y Consumo

Comercio

DECRETO, en la Sede del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Mediante Resolución n.º 14177, de fecha 30 de junio de 2026 (SEGRA 582260), se resolvió la concesión de los premios correspondientes al **Concurso de Escaparates "Cruces de Mayo 2026"**, figurando en la parte dispositiva de la misma la identificación de los establecimientos comerciales premiados.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Décima de las Bases Reguladoras del citado concurso, el pago de los premios debe efectuarse a favor del titular del establecimiento participante. En consecuencia, resulta necesario aclarar la citada Resolución a fin de identificar expresamente a los titulares de los establecimientos premiados, al objeto de garantizar la correcta ejecución de la citada resolución y la adecuada tramitación del pago.

TERCERO.- Visto que el presente expediente ha sido sometido a la preceptiva fiscalización previa de la Intervención General Municipal, habiéndose emitido informe favorable con fecha 29 de junio de 2026, con Código Seguro de Verificación (CSV): H2AA TE2P HUKX XWA2 MV4J.

CUARTO.- En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas por Decretos de Alcaldía sobre Organización Municipal de fechas 21 y 23 de junio, 29 de septiembre y 2 y 3 de noviembre de 2023 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre delegaciones otorgadas en Concejales de fecha 3 de noviembre de 2023,

RESUELVO

PRIMERO. Aclarar la Resolución n.º 14177, de 30 de junio de 2026, en el sentido de hacer constar que los titulares de los establecimientos premiados, a cuyo favor deberá efectuarse el abono de los premios, son los siguientes:

Primer Premio

- **Establecimiento:** Atelier Ángel Maciá
- **Titular:** Ángel García Maciá
- **DNI/NIF:** ***8682**
- **Importe del premio:** 2.500,00 €

Segundo Premio

- **Establecimiento:** Ferretería Sánchez Casado
- **Titular:** Antonio Esteban Sánchez Arenas
- **DNI/NIF:** ***3147**
- **Importe del premio:** 1.500,00 €



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TLEM 7YP2 CWQH TWPK

Resolución N° 15733 de 16/07/2026 "Decreto aclaratorio de la Resolución 14177 de 30-06-2026" - SEGRA 584455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Concejal Delegada del Área de Comercio,
Hostelería y Consumo
D^a. MARIA BELEN ROMERO CARRETERO
16/07/2026



Ayuntamiento
Cartagena

Área de Gobierno de Comercio, Hostelería y Consumo

Comercio

Tercer Premio

- **Establecimiento:** Farmacia Álvaro Sánchez García-Pagán
- **Titular:** Álvaro Sánchez García-Pagán
- **DNI/NIF:** ***5355**
- **Importe del premio:** 1.000,00 €

Cuarto Premio

- **Establecimiento:** Confeti Piruleta
- **Titular:** Lucía Escarabajal Sánchez
- **DNI/NIF:** ***2592**
- **Importe del premio:** 600,00 €

Quinto Premio

- **Establecimiento:** Optica Oxford
- **Titular:** Oxford Visión & Audición S.L.
- **DNI/NIF:** ***8699**
- **Importe del premio:** 400,00 €

SEGUNDO. Disponer que la presente resolución tiene carácter aclaratorio y complementa la Resolución n.º 14177, de 30 de junio de 2026, manteniéndose inalterado el resto de su contenido.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como dar traslado de la misma a la Tesorería Municipal a los efectos oportunos.

CUARTO. Hacer constar que el abono de los premios se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de los titulares de los establecimientos premiados, por el importe íntegro que corresponde a cada uno de ellos, previa aportación de la documentación necesaria para su pago.

QUINTO.-Ordenar la publicación de la presente RESOLUCIÓN en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, en la web municipal, así como la publicación del acuerdo adoptado en la BDNS.

La presente resolución es firme en vía administrativa y, en consecuencia, susceptible de ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de UN MES, o directamente Recurso contencioso-administrativo ante el tribunal de instancia, sección de lo contencioso-administrativo, Plaza 1, de Cartagena, en el plazo de DOS MESES. Estos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación. Esto es sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Así lo manda y firma electrónicamente en la fecha indicada al margen, la Concejal delegada del Área de Comercio, Hostelería y Consumo.



SELLO

FEDATARIO: DIRECTOR DE LA OFICINA DE
GOBIERNO MUNICIPAL (SELLO DE ÓRGANO)
16/07/2026



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA TLEM 7YP2 CWQH TWPK

Resolución N° 15733 de 16/07/2026 "Decreto aclaratorio de la Resolución 14177 de 30-06-2026" - SEGRA 584455

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2